

1  
D. Jeronimo Perez del Barco, Vedel, llamareis a Clau.  
pleno, para mañana Viernes, a las nueve de la mañana,  
para hacer presente a la Univ. una R. Prov. de S. M. (Dionisio)  
firmada de los R. de su Com. en Madrid a 27, de sept. prox. par.  
Por la que manda, que sobre el asunto en ella citado en punto  
a la preferencia de asiento, en los Actos q. exerce jurisd. el S. M. de  
señoras en esta Univ. se observen inviolablemente sus Ext. q. tratan  
de ello, sin embargo de qualesquier Acuerdos, practica i estilo q. abier-  
van. i en su contravencion se hayan introducido. Para oy del S.  
D. d. Ph. Vazq. de la Peña lo que tiene que decir en orden a lo q. resulta  
de las Escrituras de las Cath. de Prima i Virg. de Th. fundada en esta  
Univ. que obtuvieron los Regulares expulsos, q. se intitularon de la  
Comp. de Ths. Y tambien un mem. de Juan del Pozo, Relator de la  
Univ. por el que pide q. le atiendan esta, en consideracion del tanto sueldo q.  
tiene para mantenerse, y haverle privado el contingente q. tenia en los  
Actos de oron. por raxon del quanto de hora q. en ellos se acostumbraba q.  
tax. Quedarse a Clavos de Diputados, para dar parte a la Univ. de  
esta cumplido el termino de los Edictos q. con orden de los R. de Sumario  
nombrados por el a este fin, se fixaron para la Sachuria vacante por  
imposibilidad de D. Pedro Cifuentes; y de los opp. de ella, para q. siendo  
de su agrado pase a su provision. Para oy una prop. de los R. de Com. de  
de Juntas de Pleitos, sobre varios Renteros de la Univ. que piden tanto  
para sembrar y socorrerse. Y para ver don mem. el uno de ellos.  
de S. Ant. Exorta unon, que pide limonia, mandado traer a Clavos;  
y el otro de Juan Prieto, suso de la Univ. q. pide la limonia que  
anualm. le ha concedido que pida en Clavos de Dip. de 7 de Junio de  
155; Y sobre todo resolver lo mas con. No falté nadie, pena  
proertiti juramenti, y la del Ext. de Th. Jueves 12 de set. de 1767

D. Ant. Juenes Godinez

Rector



C

2

Yo Diego Garcia de Paredes, Notario publico App.  
y Secretario de este Injionre Claustro Univ.<sup>d</sup> y Gen.<sup>l</sup> Erud.  
de Salamanca; doy fe i Testimonio verdadero, q<sup>e</sup> en el Cla-  
ustro pleno que celebró oy dia de la s<sup>ta</sup> d<sup>ha</sup> Universidad  
en el qual se trató sobre lo que s. M.<sup>te</sup> f. D. n. l. e. mandá  
por su R.<sup>l</sup> Provision de veintey siete de Septiembre proximo  
pasado de este mismo año, en órden aq<sup>e</sup> en el asumpto q<sup>e</sup> en  
ella se trata, se obrenen inviolablemente los Estatutos de ella  
q<sup>e</sup> tratañ de el, con otras cosas q<sup>e</sup> contiene; se acordó; En pri-  
mer lugar, que se guarde, cumpla y execute, quanto por  
d<sup>ha</sup> R.<sup>l</sup> Provision se mandá (haviendola antes obedecido toda  
la Univ.<sup>d</sup> con el respeto devido) que se extienda su contexto en  
el Libro de Claustros literalm<sup>te</sup> y se Archive, haciendose la saber  
al s.<sup>r</sup> Tuez de Rentas de d<sup>ha</sup> Univ.<sup>d</sup> por un Escrivano Real.  
Y en segundo; que se sienté el s.<sup>r</sup> Tuez de Rentas el ultimo,  
conforme mandan los Estat<sup>os</sup> así en porturas i remate de  
Rentas, como en aprovación de Cuentas; a saber, en porturas i  
rem<sup>te</sup> de Rentas, despues de todos los Graduad.<sup>s</sup> D. D. S. y Illu.<sup>s</sup>; y en  
las Cuentas, despues de todos los que componen erte Clau.<sup>o</sup> de Conta-  
duria: y así se publicaron. Como consta del Libro de Claustros  
con exp.<sup>te</sup> a que me refiero; y de mandato de la referida Univ.<sup>d</sup> para  
efecto que convenga. doy el pres.<sup>te</sup> en Salamanca, a trece de Oct.  
de Mil setecientos veintay nueve

AVSA



R. se observe q. se archive, y se estienda en el libro  
do l.

Pre. senotifique al Sr. J. J. por Escriv. no. 12. Le digno de  
consider. la que se al Sr. no. 12. cont. de el Sr. Carran. y  
q. se lea manes p. el atrebum.

M. se obed. se ponga en el libro de el Sr. y se archive  
Fern. L. y q. respecta log. p. r. i. e. n. e. n. l. o. r. e. s. t. y que  
no perjudici el Jue. en la lu. gen. d.

Carran. se obed. y que se haga saber por Escriv. no. 12.  
para no alegar con. y no sea por que se olog. expone.

Mang. q. se. y se haga saber por Escriv. no. 12.

Pecalo. se. y se haga saber

Perez. se. y se haga al voto de el Sr. Fern.

Luz. se. y se haga saber

Rico. l.

Mart. l.

Marin q. se. y q. el Sr. Jue. debe sentarse en el ar.  
ca. de. de. de. de.

Verg. lo mismo

Ocampo. Com.

Alcaraz. se debe tratar oy antes a las Cuent.

Pena mor. Com.

Arango. se. q. se. segun Fern. se si. te



Ortiz, y<sup>to</sup> de M.

deber. q. exorbita no tenga preferencia como Adm. m.  
su privilegio

Cuarta; Es de dictamen nomb. de la Univ. Com. q. taten  
orden p.

M. Anz. Uroz

M. Sorano. se debe y ex<sup>te</sup>

Bergosa. Mungo

El Canc. se nombre Junta para tatar ex<sup>to</sup>  
por seores y la orden

1<sup>o</sup> - Acuerdo fuere. cumpla y ex<sup>te</sup> la R. p<sup>o</sup>  
se extienda, se archive y haga saber al S. Juez  
por Excmo. R. -  
en el libro

Se<sup>ta</sup> sobre el asiento q. debe tener como Adm<sup>o</sup>  
el Juez

Ru. se cumpla y si hubiere duda, sobre el asy<sup>to</sup> debe tener  
com. p. ell. como Excmo. debe cumplir al Com.

Ad. se<sup>ta</sup> y<sup>to</sup> de Univ.

1 Ruiz; debe obrar el Cort. 1.º de Mayo 28<sup>to</sup> y seguir el sentarse el  
y firmar el ultimo.

2 Mem. se debe poner en el lugar q. p<sup>o</sup>ve el Cort. se el con  
Man. - Univ<sup>o</sup> a Stam.

3 Fern. se sienta en lugar conserp. como Adm. en cons<sup>o</sup> de tal  
Cort. despues de todo.

4 Canam. concurra a lu. en el lug. q. ledan los Cort. y firme des<sup>o</sup>  
de todo, y en lo demas actos se<sup>ta</sup> el ultimo desp. de los q.  
200



Mang. se debe sentar en el cargo dado. por ser demerit<sup>to</sup> lo Com<sup>o</sup>

Dei q. se<sup>o</sup> cumple <sup>punctualm<sup>te</sup></sup> lo mand<sup>o</sup> por el R. Com<sup>o</sup>. y se le preg. q. se debe  
verá hacer en esto para mejor aceptar

Perez. debe sentarse despues de todos los q. conuieren al doctor, y  
firmar el ultimo en la <sup>caja</sup> como Am<sup>o</sup>

La sta. se ponga el ultimo

Navarro, Entre al p<sup>o</sup> cargo  
tar se este p<sup>o</sup> seg<sup>o</sup> ~~este~~ la orden como se manda

Pico, se ponga en ese<sup>o</sup> seg<sup>o</sup> lo manda el Com<sup>o</sup>. y los Est<sup>os</sup>

Martin<sup>o</sup>. y un<sup>o</sup>

Marin; se cumpla el Est<sup>o</sup> 28<sup>o</sup> <sup>to 50.</sup> sentando se sobre todos los  
q. notean grad<sup>o</sup>. y en orden alp<sup>o</sup> <sup>to te</sup> voto del Com<sup>o</sup>

Arg. voto del Sr. Ruiz

Ocampo voto de Call<sup>or</sup>



Alcar; se sienta despues de los Exa<sup>o</sup>. y antes de otro  
q. nolo sean; y q. es el spiritu del Ex<sup>to</sup>. por el q. se repres<sup>o</sup>  
al R. Com<sup>o</sup>

Peni<sup>o</sup> y d.

12 Arango - C<sup>o</sup> q. se sienta como Adm. i seg. Ex<sup>to</sup>.

13 Ontz. Arango

Velez; q. nada le ha<sup>o</sup> ni vota.

14 C<sup>o</sup> de seg. cumplida y ex<sup>o</sup>. segun manda

Arq. Alcar.

15 Lorano. Unio.

Bexora; se cumplida y ex<sup>o</sup>. seg. manda el R. Com<sup>o</sup>.

16 2<sup>o</sup> Cancell<sup>o</sup> - Ex<sup>to</sup> y orden

17 2<sup>o</sup> - seg. de todo lo m. p<sup>o</sup> Ex<sup>to</sup> y orden


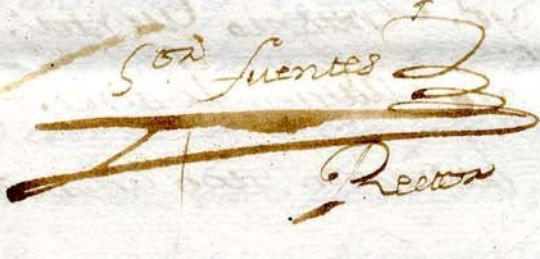
28  
17  
11



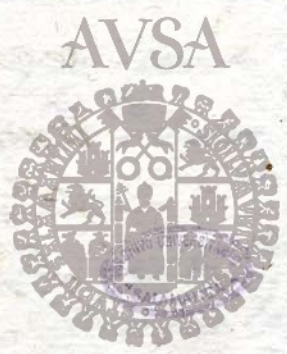
1.<sup>o</sup> Que se ou. cumpla y es. te quanto se manda por la  
n. l. con <sup>su contexto prinipal</sup> se extienda en el libro de Clavtes y se  
archive, haciemo vela sabon <sup>antes</sup> el d. Jueves de Rentas  
por un Escrivano n. l. yari sep.

---

2.<sup>o</sup> Que se sienta, el d. Jueves de n. l. el ultimo confor-  
me mandan los Est. <sup>tos</sup> ari en Porturas y n. l. <sup>tes</sup>  
comem. p. or. de licencias; a saber en Porturas y n. l. <sup>tes</sup>  
des. <sup>co</sup> Despuos de todo lo <sup>co</sup> <sup>co</sup> y en las l. <sup>co</sup> despuos de  
todo lo que componen este Clav. de Cont. <sup>co</sup> yari sep.

   
Don Fuentes  
Preston

No se trataron los demas puntos por ser tarde



Borrador del Claustro pleno de 13 de Oct. de 1769

En Salam.<sup>ca</sup> a trece de Oct.<sup>e</sup> de 1769, a las nueve de la mañana  
se reunieron a Claustro pleno en la Sala de Clau.<sup>o</sup> Acertada  
presentes los ss.<sup>os</sup> D. Antonio Fuentes Godines; R.<sup>or</sup> R. P.  
Fr. Mauro Maxt. q.<sup>o</sup> hirió en C.<sup>o</sup> por no haber concurrido  
el s.<sup>r</sup> Camell.<sup>o</sup> D. D. Veronimo Pineda; D. Fran.<sup>co</sup> Ag.  
D. Fran.<sup>co</sup> Ruiz; D. Pedro Navarro; D. Pedro Casam.<sup>or</sup>; D.  
Luis Mang.<sup>do</sup>; D. Joseph Rico; D. Ph.<sup>e</sup> Vazquez; D. Vicente O.  
po; D. Gabriel de Peña Morales; D. Nicolas Arango; y  
Joseph Ortiz: Jux.<sup>ta</sup> = Mill.<sup>o</sup> Fr. Basilio Mendoza; Fr.  
an Mamano; Fr. Manuel Fern.<sup>z</sup>; Fr. Jon.<sup>e</sup> Recalde; Fr.  
Fran.<sup>co</sup> Perez; Fr. Martin de las.<sup>ta</sup> P. o. Luy.<sup>o</sup> Mart.<sup>z</sup>; Fr.  
Maxim.<sup>o</sup>; y Fr. Juan Alcaraz; J.<sup>os</sup> = D. D. Fran.<sup>co</sup> Pele.  
y D. Antonio Cuerta: Medico = M.<sup>o</sup> D. Juan Alcaraz  
y D. Matheo Lozano: Act.<sup>o</sup> = D.<sup>r</sup> Antonio Berzona: Con.  
haviendo sido llamado, por la sis.<sup>ta</sup> Cedula. H.

Leida la Cedula convocatoria, se leyó la R.<sup>l</sup> P.<sup>or</sup> en ella  
citada, cuyo particular contexto dice así D.<sup>r</sup> Carlos, H.<sup>o</sup>  
Visto por mi Com.<sup>o</sup> D.<sup>r</sup> n.<sup>o</sup> conluzo con las firmas i todo.  
Y leida q.<sup>o</sup> fue los ss.<sup>os</sup> R.<sup>or</sup> y V.<sup>e</sup> C.<sup>o</sup> la tomaron en sus man.  
resaron, y purieron sobre sus Cav.<sup>as</sup> a voz y nombre de toda la  
Univ.<sup>o</sup> ovediciemola con el respeto y veneracion debida, y  
enquanto a su cumpl.<sup>to</sup> se parió a tratar con feald i voto  
en la forma sig.<sup>te</sup> Uno dixeron que se obedecia la R.<sup>l</sup> P.<sup>or</sup>  
se extienda en el Lib.<sup>ro</sup> de Claustros lo surtancia de ella, y se  
archivie. Otro, q.<sup>o</sup> se ovedecia, y se haga saber a D.<sup>r</sup> Juen.  
R.<sup>o</sup> por exiriano R.<sup>l</sup> para su cumplim.<sup>to</sup> i obediencia, y para  
q.<sup>o</sup> no alegue ignorancia en lo sucesivo; Uno añadió q.<sup>o</sup> se le





amonertase por el dñe xim. de motesax contra el s. r. r. Canam.  
 tratandole ante el supp. Com. con palabras nada decorosas a  
 supersona, lo qual era digno de consider. Otro añadio, q. lo  
 estatut. pxiemeri no presidia el Tuer en las cuentas gen. y  
 asi se executé. El 3.º Canam. dño. se haga saber por Escibano  
 R. y q. su iud. no se daba por que fono demandada quanto ha  
 exp. el s. Tuer: Otro dño. q. seg. y q. el s. Tuer debe sen-  
 taxse en el ariento de mantio. deorado: Otro, q. se debia tra-  
 taxer te punto antes de las Cuent. Otro q. se sienté seg.  
 mannan los Est. como Admin. Otro dño. extrañaba que  
 no tenga prefer. como Admin. med. sus privile. Otros, que  
 se nombrien Com. q. traten este puncto. con varias razon.  
 q. expusieron tocantes a este aruunto, lo que tratado, confe-  
 xido i votado, se acordó Dr aqui el prim.º de la letra

Parece a votar sobre el ariento q. deba tener el s.  
 Tuer de l. como Admin. mediante haverse hechado de ver  
 tenia dos conceptos este puncto conforme a lo q. pxiemeri  
 i mannan los Estat.; y haviendole dado principio: Un dño.  
 se cumplá lo manado por el Com. y si huviese duda sobre el s.  
 q. debe tener el s. Tuer, se ocurra a dño. Com. Otro fue de voto de  
 Univ. ; Otro digeron q. se obreaxe lo manado por el Com.  
 y pxiemeri por los Est. 1.º y 28, cell. 1.º y q. se sienté  
 y firmé el portexo; En concepto de tal Com. Otro de Univ.  
 Otro dño. se debe sentar en el que le toca por su grado; Otro  
 dño. q. se cumpla y ex. puntualm. lo q. manna el supp.  
 Com. yaerte se le pregunte, que se debena hacer en esto para  
 mejor deentar. Otro, q. se cumpla la orden del Com. seg.  
 lo manna. Otro, q. se cumpla el Est. 28. t. 1.º, y se sienté  
 sobre todo lo q. no sean grad. rerum. q. en esp. p. exa  
 ven. de Univ. Otro, digeron se sienté despues de lo  
 y antes de lo q. no lo sean, y q. este era el espíritu del Est.  
 por el que se representó al R. Com. Otro dño. q. para le



Y otros fueron separar los <sup>de</sup> los  
havia comenado, y no votaba in Con muchas mas razones  
conquientes a el citado punto, y con arreglo a <sup>el</sup> Art, 9  
expuriaron; todo lo que, tratado, conferido i votado, el  
Acuerdo de la Unio<sup>n</sup> fue.

AVSA



7

SS. Ed

Ror  
 Cancell.  
 Ruedas  
 Aoudo  
 Ruiz  
 Parada  
 Ocampo  
 Rascon  
 Martinez  
 Mendosa  
 Pexabro  
 Domingo  
 Manzano  
 Sanz  
 Berthol  
 Fernandez  
 Garcia  
 Velasco  
 Navarxo  
 Madariaga  
 Cartagena  
 Toledano  
 Casam  
 Munoz  
 Carpintero  
 Baso  
 Paz  
 Manquido  
 Recalde  
 Garcia  
 Prado  
 Nobles  
 Perez  
 Oliva  
 La Santa  
 Pico

Roban  
 segura  
 Ruarte  
 Martin  
 Velarde  
 Alba  
 Nietto  
 Malbar  
 Maxim  
 Al. Sanchez  
 Biedma  
 Yarguez  
 Faylde  
 Ocampo  
 Foxcada  
 Alcarax  
 Madinar  
 Blenoud  
 Pena mor  
 Quevedo  
 Alonso  
 Saerz  
 Axano  
 Oxiz  
 Veler  
 Medina  
 Gomez  
 Cuerta  
 Uxin  
 Turrunegui  
 Benitod  
 Torrea  
 Itam  
 Ayo  
 Lozano  
 Tolena  
 Zamora

Diputados

Liz. do Sampere  
 R. P. Meprada  
 D. Vicente Berdosa  
 D. Balthasar Acuna  
 D. Joseph Guaxillero  
 D. Vicente Barredo

Comiliaxion

D. Antonio Numer  
 D. Joseph Perez  
 D. Joseph Robles  
 D. Antonio Berroja  
 D. Diego Zapata  
 D. Nicolas Barragan  
 D. Vicente Baigorri

28-

AVSA



2  
Ors  
Boix del Claustro pleno  
a 13 de Oct. de 69

Visto y puesto -

